



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Unidad Org.: Participación Ciudadana

Antonio Arroyo Verdugo, Jefe de Negociado de Atención Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en relación la “Concesión de Convenio de Colaboración con Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Amor en su Sentencia, María Santísima del Dulce Nombre y San Antonio de Padua con CIF G72297419, para la anualidad 2022, INFORMA que:

Vistos documentos contables con cargo a las aplicaciones presupuestarias 11/912/789, con números operación 202220012999000 por importe de 18.000,00 € y que conforme a lo dispuesto en el art. 88.3 del R.D. 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no consta en este Departamento:

- Que haya sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones a Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Amor en su Sentencia, María Santísima del Dulce Nombre y San Antonio de Padua con CIF G72297419, objeto de dicha concesión.
- Que haya sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

En Chiclana de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARROYO VERDUGO ANTONIO	22/12/2022 07:49:25

S00671a1471a16035b407e61b40c0731D

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=S00671a1471a16035b407e61b40c0731D>